



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/903
S/1999/385
6 de abril de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 62 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 5 de abril de 1999 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle una carta de fecha 1º de abril de 1999 dirigida a usted por el Sr. Aytuğ Plümer, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volkan VURAL
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 1º de abril de 1999 dirigida al Secretario General
por el Aytuç Plümer

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 12 de marzo de 1999 dirigida a usted por el representante grecochipriota ante las Naciones Unidas (A/53/863-S/1999/282), en la que se hacen afirmaciones que desvirtúan la naturaleza de la cuestión de Chipre.

La parte grecochipriota trata constantemente de crear problemas artificiales, tales como los "colonos" o los "refugiados", a fin de desviar la atención del quid de la cuestión de Chipre, que es la pretensión ilícita de la administración grecochipriota de ser el "Gobierno de Chipre". Desde que en 1963 la parte grecochipriota usurpó por la fuerza la sede legítima del gobierno, la administración grecochipriota ha venido vulnerando los derechos del pueblo turcochipriota a la igualdad soberana, la coparticipación y las libertades fundamentales, mediante una campaña de depuración étnica llevada a cabo entre 1963 y 1974, y posteriormente manteniendo un embargo inhumano en todos los ámbitos.

Respecto de los denominados "colonos", es preciso señalar que es la parte grecochipriota quien, junto con Grecia, siempre ha intentado alterar la composición demográfica de Chipre, no sólo introduciendo a miles de colonos procedentes de Grecia sino también, como se menciona anteriormente, tratando de "depurar" a la población de etnia turca de Chipre. En este contexto hay que destacar que el Sr. Andreas Papandreou, ex Primer Ministro de Grecia, afirma en sus memorias, Democracy at Gunpoint, que sólo durante 1964 entraron ilegalmente en la isla 20.000 soldados y oficiales griegos para participar en el intento de anexionar la isla a Grecia (enosis).

Además, los informes presentados por el Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad (por ejemplo, los documentos S/5950, de septiembre de 1964, y S/8286, de diciembre de 1967) aportan numerosas pruebas de que se introdujeron ilícitamente en Chipre tropas procedentes de la Grecia continental y se "legalizó su situación" a fin de reasentarlos en la isla de forma permanente.

En la actualidad la administración grecochipriota continúa admitiendo a decenas de miles de personas procedentes de otros países y, como resultado de su laxa política de inmigración, el sur de Chipre se ha convertido, como informa repetidamente la prensa internacional, en un centro de lavado de dinero, tráfico de drogas, contrabando de armas y otras actividades ilegales.

Por lo que se refiere a la cuestión de los desplazados, es preciso señalar que desde 1963 casi cuatro quintas partes de los habitantes turcochipriotas se han convertido en refugiados o desplazados, algunos de ellos en más de una ocasión, como resultado de los intentos de la parte grecochipriota de anexionar Chipre a Grecia. Hay que recordar que el problema de los desplazados quedó básicamente resuelto mediante el Acuerdo sobre intercambio voluntario de población suscrito por ambas partes en 1975 y aplicado en septiembre del mismo año bajo la supervisión de la Fuerza de las Naciones Unidas para el

Mantenimiento de la Paz en Chipre, preparando así el terreno para una solución general de la cuestión de Chipre basada en la existencia de dos zonas (véanse los documentos pertinentes de las Naciones Unidas: S/11789, de 5 de agosto de 1975, y S/11789/Add.1, de 10 de septiembre de 1975).

Una consecuencia natural del acuerdo sobre el intercambio de población ha sido el establecimiento de parámetros para resolver las reclamaciones recíprocas de bienes presentadas por ambas partes, tal como habían previsto las Naciones Unidas en el contexto de la misión de buenos oficios, mediante el intercambio de bienes o el pago de indemnizaciones. La parte turcochipriota ha mantenido siempre que la resolución de las reclamaciones recíprocas de bienes es esencial para la reconciliación de ambas partes en Chipre y para lograr un arreglo amplio de la cuestión. Si la parte grecochipriota desea sinceramente dar solución a este problema debería atender la propuesta formulada por el Presidente Denktaş de establecer una comisión conjunta encargada de las reclamaciones inmobiliarias que facilitaría la solución de los problemas relacionados con los bienes raíces.

Ha llegado el momento de que las terceras partes interesadas en lograr un arreglo pacífico de la controversia de Chipre hagan comprender a la parte grecochipriota que debe desistir de su campaña de propaganda y difamación contra la República Turca de Chipre Septentrional y contra Turquía si se quiere lograr la reconciliación entre ambas partes en la isla. Sería más fácil conseguir un arreglo amplio de la controversia si se reconoce la realidad predominante en la isla, es decir, la existencia de dos Estados soberanos, y se colabora para lograr una solución basada en la participación de ambos, tal como se indica en nuestra propuesta de fecha 31 de agosto de 1998.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aytuğ PLÜMER
Representante
República Turca de Chipre Septentrional
